



ACTA DE CONSTITUCIÓN

FUNDACIÓN ACDI/VOCA COLOMBIA

En la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, a los 25 de julio de 2018, el señor **CHARLES J. HALL**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Washington D.C. y residenciado en Estados Unidos, identificado con pasaporte número **493458739**, actuando en nombre y representación de **ACDI/VOCA**, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en la ciudad de Washington D.C. en los Estados Unidos de América, identificada con Registro Comercial número 52-0811461; mediante el presente documento, manifiesta la voluntad de constituir una Fundación, de naturaleza sin ánimo de lucro, para todos los efectos legales, se entenderá que **ACDI/VOCA** es el Fundador. La Fundación estará regulada por las normas de la República de Colombia, en especial, por las leyes tributarias de conformidad con el Estatuto Tributario, el Decreto 2150 del 2017 y las que se contemplan en los presentes Estatutos. Todo lo anterior, a través del señor **ANDRÉS CABRERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 1071167318, quien actúa con facultades para el procedimiento constitutivo, según el poder especial amplio y suficiente otorgado.

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO

ARTÍCULO 1. - DENOMINACIÓN: la entidad que por estos estatutos se reglamenta, se constituye como una fundación, sin ánimo de lucro, que se regirá por las leyes de la República de Colombia, y se denominará **FUNDACIÓN ACDI/VOCA COLOMBIA** (en adelante "Fundación").

ARTÍCULO 2. - DOMICILIO: la Fundación tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. Sin embargo, si se llegare a considerar necesario, podrá establecer oficinas en otras ciudades de Colombia y en el exterior.

ARTÍCULO 3. - DURACIÓN: el término de duración de la Fundación será de manera indefinida, contado a partir de la fecha de su registro ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

ARTÍCULO 4. - OBJETO: acompañar a entidades públicas y privadas para lograr el empoderamiento, la transformación y la generación de oportunidades de inclusión social y económica para poblaciones, comunidades y organizaciones.

Las actividades de la Fundación pueden incluir:

1. Servir como operador para la implementación de estrategias, programas, proyectos y planes relacionados con la protección y garantía de los derechos humanos, la transformación social, la convivencia pacífica, el empoderamiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida.
2. Fomentar alianzas entre las entidades públicas y privadas y las comunidades, para la implementación de estrategias que apunten a la agenda del desarrollo territorial.
3. Impulsar y desarrollar actividades que contribuyan a la construcción de paz, la inclusión social y la reconciliación, generando diálogo, respeto y relaciones de confianza.
4. Desarrollar consultoría y diseñar e implementar estrategias, metodologías, programas y proyectos, para que las empresas del sector privado generen valor social y gestionen los riesgos del impacto de sus operaciones en las comunidades de su interés.

